

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Carlos Reyes Torres

Año I Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 41

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

COMUNICADOS

- Oficio signado por el doctor Erick Ulises Ramírez Crespo, Presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo de presidente del mencionado municipio Pág. 04

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 05

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma la fracción III del Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 07

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma

el Artículo 172 numeral dos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifican y adicionan las Fracciones XXXI y XXXII del Artículo 49 y los Artículos 77 Bis 1 y 177 Bis 2 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 11

- Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el “23 de Febrero, Día del Rotarismo en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento público, a la solidaridad y ayuda otorgada por esta Organización Social a las causas más nobles de nuestra Entidad Federativa, del pueblo de México y del mundo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 14

- Segunda lectura del Dictamen de Valoración Previa por el que no se admite y se declara improcedentes la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por el ciudadano Ubaldo Segura Pantoja, por su propio derecho y como miembro activo del Movimiento Popular Guerrerense de la Región Montaña del Estado de Guerrero, en contra de los ciudadanos Salvador Rogelio Ortega Martínez y Pedro Almazan Cervantes,

en su carácter de exgobernador constitucional del Estado de Guerrero y Secretario de Seguridad Pública estatal, respectivamente. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 15

- Segunda lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 19

- Segunda lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta a la Fiscalía General del Estado a fin de que se cree una Fiscalía especializada en materia de Desapariciones Forzadas y búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de atender esta grave problemática que afecta a toda la Entidad, pero que ha alcanzado niveles críticos en los municipios de Iguala de la Independencia, Chilapa de Álvarez y la Región Sierra de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 22

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 22

**Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres.**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, Gama Pérez David, García García Flavia, García

Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galena Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 33 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los diputados Isidro Duarte Cabrera, Antelmo Alvarado García, Cesar Landín Pineda, Ociel Hugar García Trujillo, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez y Héctor Vicario Castrejón y la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón. Y para llegar tarde la diputada Silvia Romero Suarez

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 33 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 18 horas con 51 minutos del día martes 15 de diciembre de 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

ORDEN DEL DIA.

Segunda sesión

Primero. Comunicados.

a) Oficio signado por el doctor Erick Ulises Ramírez Crespo, Presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que solicita su reincorporación al cargo de presidente del mencionado municipio.

Segundo. Propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

a) Segunda lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma la fracción III del Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 172 numeral dos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifican y adicionan las Fracciones XXXI y XXXII del Artículo 49 y los Artículos 77 Bis 1 y 177 Bis 2 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara el “23 de Febrero, Día del Rotarismo en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento público, a la solidaridad y ayuda otorgada por esta Organización Social a las causas más nobles de nuestra Entidad Federativa, del pueblo de México y del mundo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del Dictamen de Valoración Previa por el que no se admite y se declara improcedentes la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por el ciudadano Ubaldo Segura Pantoja, por su propio derecho y como miembro activo del Movimiento Popular Guerrerense de la Región Montaña del Estado de Guerrero, en contra de los ciudadanos Salvador Rogelio Ortega Martínez y Pedro Almazan Cervantes, en su carácter de exgobernador constitucional del Estado de Guerrero y Secretario de Seguridad Pública estatal,

respectivamente. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta a la Fiscalía General del Estado a fin de que se cree una Fiscalía especializada en materia de Desapariciones Forzadas y búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de atender esta grave problemática que afecta a toda la Entidad, pero que ha alcanzado niveles críticos en los municipios de Iguala de la Independencia, Chilapa de Álvarez y la Región Sierra de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

Tercero. Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 15 de diciembre de 2015.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su permiso, diputado presidente.

No, ninguno, todos pasaron lista.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso "a", solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, de lectura al oficio signado por el doctor Erik Ulises Ramírez Crespo, presidente con licencia del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Asunto: Se solicita reincorporación a la Presidencia municipal de Cocula, Guerrero.

Cocula, Guerrero, a 14 de diciembre de 2015.

Ciudadano diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito ciudadano doctor Erik Ulises Ramírez Crespo, Presidente Municipal Constitucional con licencia indefinida del municipio de Cocula, Guerrero, personalidad que acredito con la copia de la credencial de elector que anexo al presente para los efectos legales correspondientes ante usted con el debido respeto le manifiesto lo siguiente:

Que mediante este escrito vengo a solicitar a la Sexagésima Primera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la reincorporación a mi cargo como presidente municipal toda vez de que con fecha 4 de noviembre del 2015, solicité ante este mismo Recinto licencia indefinida, lo anterior para enfrentar un proceso de arraigo decreto por la SEIDO del cual salí totalmente exonerado con fecha 10 de diciembre del año en curso, por lo que es mi deseo reanudar a mis labores que el pueblo me ha encomendado a la brevedad posible,

ya que como siempre lo dije he demostrado mi inocencia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 8, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aplicables de la Constitución Política local y 72, 73 fracción XXII, 90, 91 párrafo II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted ciudadano diputado presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, muy atentamente pido:

Primero. Se me tenga por presentado en tiempo y forma mi solicitud de reincorporación como Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Cocula, Guerrero.

Segundo. Quede sin efecto la licencia indefinida solicitada por mi persona y concedida por este Honorable Congreso del Estado decretada con fecha 12 de noviembre de 2015.

Tercero. Se turne a la comisión correspondiente y en su momento procesar lo oportuno presentarlo a la brevedad posible al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes y me reincorporen a mis funciones.

Atentamente

Doctor ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo.-
Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Cocula, Guerrero, firmado.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a", solicito a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, de lectura al oficio signado por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Oficio número LXI/CEG/CECJ/0013/15.

Asunto: Dispensa de lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de diciembre de 2015.

Ciudadanos diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, con fundamento en la Ley Orgánica artículo 170 fracción V y toda vez que ya han sido leídos y distribuidos los dictámenes que a continuación se enlistan:

a) Dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma la fracción III del artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esto con la finalidad de que se someta y se apruebe en sesión lo anterior para avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa presentada por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, compañeras diputadas y diputados, lo que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de dispensa presentada por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Yuridia Melchor Sánchez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto inciso "a".

La diputada Yuridia Melchor Sánchez:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen de proyecto de decreto, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

En sesión de fecha 3 de diciembre del año 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del oficio número DGPL/63-11-6-0176 de fecha 19 de noviembre del año en curso, suscrito por el diputado Ramón Bañales Arambula, Secretario del Poder Legislativo federal, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Que una vez hecho del conocimiento del Pleno, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante oficio número 0518/2015, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Poder Legislativo fueron turnados a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para su análisis y dictamen correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma así como los motivos que la originan, la estimamos procedente en virtud de que haciendo un resumen de dicho dictamen se puede destacar que en este sentido es un requisito previo al aumento del salario.

Se propone modificar el termino salario mínimo solo para los efectos de su función como unidad de cuenta, procediendo a la desindexación del mismo, es decir, realizar asa bola de vinculación del salario en tanto unidad de referencia de otros precios tramites, multas, impuestos, prestaciones, etcétera, lo que contribuirá a establecer una política de recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos resarcido gradualmente las pérdidas acumuladas por más de treinta años.

Al respecto es preciso señalar que el pasado 25 de noviembre del 2014, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó los dictámenes de las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, la de Hacienda, la de Asuntos Laborales y Previsión Social, por los que se reformaron diversos artículos de códigos y leyes locales que determinan sanciones y multas administrativas conceptos de pago y montos de referencia para sustituir el salario mínimo por la unidad de cuentas y se expidió la Ley de Unidad de Cuenta en la ciudad de México.

En los dictámenes presentados por las referidas comisiones se explica que el planteamiento tendiente a la recuperación del salario mínimo comprende distintas etapas, la primera es la denominada desindexación del salario mínimo que no implica un aumento inmediato a las salarios si no que busca revertir la distorsión que se le ha dado a esta figura al contemplarlo como un referente de valor de mercado y no como un derecho constitucional a favor de los trabajadores y cuyo aumento se ha fijado por decreto a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

De este modo lo que dentro de su ámbito de competencia local para el distrito federal aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal referente a la creación de un nuevo instrumento para sustituir el salario mínimo como monto de pago y concepto de referencia respecto a multas o sanciones incluso como referencia de otros precios y variables ajenas al mercado laboral, es precisamente lo que se denomina desindexación.

Por lo que los integrantes de esta Comisión consideramos factible aprobar la minuta con proyecto de decreto de referencia, toda vez que ha sido aprobada en el Congreso de la Unión y en el Senado de la República.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción III 54, fracción I y 5º, 86, 87, 129, 132 y 133 y demás relativas y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos tiene plenas facultades para analizar la iniciativa con proyecto

de ley de referencia y emitir el dictamen correspondiente mismo que hoy se pone a consideración al Pleno.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en análisis efectuado a la presente iniciativa se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición en otro ordenamiento legal, en tales circunstancias y toda vez que no existe impedimento alguno se somete su consideración la aprobación del dictamen de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el

decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Buenas noches, con su venia señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de la prensa, buenas noches.

Esta es la motivación y fundamentación del dictamen por medio del cual se reserva la Fracción tercera del Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforma la fracción III del artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En sesión de fecha 5 de noviembre del año 2015 el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio número HCE/RMB/033/15, de fecha 29 de octubre del año en curso, suscrito por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, quien emite la iniciativa por medio del cual se reforma la Fracción III del Artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que una vez hecho del conocimiento del Pleno por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante oficio 61/1er/OM/DPL/0332/2015, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Poder Legislativo, fue turnada la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su análisis y dictamen correspondiente.

Que esta Comisión al llevar a cabo la revisión integrada a la propuesta que se presenta considera

procedente las adiciones de referencia en virtud de que es factible y adecuada la creación de una fiscalía especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas, pues en la actualidad es uno de los problemas sociales más complejos en nuestro Estado y por lo que desafortunadamente somos identificados mundialmente.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción III, 54 fracción I y V, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos tiene plenas facultades para analizar la iniciativa con proyecto de ley de referencia y emitir el dictamen correspondiente, mismo que hoy se pone a consideración del Pleno.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en el análisis efectuado a la presente iniciativa, se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

En esta comisión se considera que es necesaria la creación de la fiscalía especial para la desaparición forzada de personas, por lo que se hace en los siguientes términos:

Artículo 1. Se reforma el inciso “c” al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 140. La Fiscalía General del Estado se integra con:

Fracción I, II y III quedan igual.

En la fracción III, se agrega el inciso “c”, Fiscalía Especializada en materia de desaparición forzada y búsqueda de personas desaparecidas.

De la fracción IV a la VII, queda igual.

La Fiscalía General contara con el personal jurídico y administrativo necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica y su Reglamento interior. En tales circunstancias y toda vez que no existe impedimento alguno se somete a su consideración la aprobación del dictamen de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto, muchísimas gracias por su atención.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de diciembre de 2015.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?, Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su permiso, compañero presidente.

Desde que se integró esta Legislatura la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, integrada por la diputada Magdalena Camacho, diputado Silvano Blanco y el de la voz, planteamos como una de nuestras prioridades legislativas el tema de los derechos humanos y en particular el tema de terminar con tanta desaparición forzada en nuestro Estado empezando por el caso de los 43 jóvenes normalistas de Ayotzinapa.

Nuestro estado lamentablemente ocupa el primer lugar en esta materia y no obstante contar con una ley especial de desapariciones forzadas no hay una instancia investigadora que esté definida plenamente para poder avocarse a la investigación criminal y a consignar ante la autoridad judicial estos casos que se han venido acrecentando desgraciadamente en nuestro Estado.

Todos los días hay desapariciones, todos los días hay asesinatos, fosas que se encuentran apenas el día de ayer 19 personas en una barranca en Chichihualco en Leonardo Bravo y esta situación no puede seguir así, por eso nosotros propusimos darle rango constitucional a una fiscalía especializada en materia de personas desaparecidas en desapariciones forzadas y en personas no localizadas y por eso propusimos una reforma al artículo 140 constitucional a la fracción III para agregarle un inciso "c" donde se adicionara este elemento en el artículo correspondiente para crear una fiscalía especializada en la materia.

Y quiero subrayar que además de ser parte de nuestra agenda va soportado en dos tratados internacionales que se han realizado por organismos no gubernamentales de

prestigio a nivel internacional, uno es de Crisis Drug, Justicia Denegada desaparecidos en Guerrero, que fue un estudio el otro es de Open Society que es justicia fallida en Guerrero y aquí se presentó en el Congreso del Estado y ellos plantean la urgencia de crear instancias especializadas en la búsqueda de personas y en el combate a esta actividad criminal.

Yo quiero reconocer a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, a su presidente el diputado Cuauhtémoc Salgado y a sus integrantes por haber dictaminado positivamente esta iniciativa de reforma constitucional que presentamos, nosotros esperamos que cuente con el respaldo de todos y todas las diputadas y que se acelere el proceso de reforma constitucional en los ayuntamientos para que se pueda tomar cartas en el asunto.

Evidentemente que siendo una fiscalía de rango constitucional su titular deberá avocarse con profesionalismo compromiso con los derechos humanos y con el pueblo de Guerrero para que no haya nunca más impunidad en el caso de las desapariciones forzadas, ya comentaba el diputado Jesús Martínez en la sesión anterior al referirse al tema de los derechos humanos de que ni siquiera se ha cumplimentado el informe de la comisión de la verdad que dictaminó la guerra sucia, nosotros vamos a insistir para que se publique este informe, se difunda y se acaten las recomendaciones del mismo, pero por lo pronto vamos avanzando con esta reforma constitucional.

Es cuanto.

El Presidente:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, por lo cual esta Presidencia, solicito a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

(Pasó lista de asistencia).

El Presidente:

Esta Presidencia pone a consideración del Pleno la propuesta para que la votación se realice de manera nominal por la trascendencia del dictamen en desahogo, lo anterior con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "c" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos con una abstención, la propuesta de esta Presidencia de referencia. Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso “c” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesus, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Granda Castro Irving Adrian, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Romero Suarez Silvia, a favor.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Se registran 34 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen ante señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen reservas de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el decreto a los Honorable Ayuntamientos de la Entidad para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral primero fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “c” y “d” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, de lectura al oficio signado por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Con su permiso, diputado presidente.

Oficio numero: LXI/CECJ/0013/15.

Asunto: Dispensa de lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de diciembre de 2015.

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El suscrito diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, con fundamento en lo establecido en los artículos 135, 136 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto siguientes:

- Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 172 numeral dos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Iniciativa de decreto por el que se modifican y adicionan las fracciones XXXI y XXXII del artículo 49

y los artículos 77 Bis 1 y 77 Bis 2 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Esto con la finalidad de que se someta y se apruebe en sesión, lo anterior para avanzar en su trámite legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos “c” y d” del punto número dos del Orden del Día, en desahogo, ciudadanos diputadas y diputados, lo que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “c”.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso, diputado presidente.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma

el artículo 172 numeral Dos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En sesión de fecha 12 de noviembre del año 2015 el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento del oficio de fecha 10 de noviembre del año en curso suscrito por la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien emite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 172 numeral dos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que una vez hecho del conocimiento del Pleno por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Poder Legislativo fue turnada a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su análisis y dictamen correspondiente.

Que esta comisión al llevar a cabo la revisión integral de la propuesta que se presenta considera procedente llevar a cabo su reforma en virtud de que consideramos que es factible y además adecuada en virtud de que en la actualidad las comisarias municipales mismas que son dependientes de los ayuntamientos de los diversos municipios coadyuvan en la vigilancia y buen funcionamiento de la vida en sociedad y por menester resulta indispensable la regulación legal de las comisarias.

Con fundamento en los artículos 46, 49 fracción III, 54 fracción I y V, 86, 87, 129, 132 y 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa con proyecto de ley de referencia y emitir el dictamen correspondiente mismo que hoy se pone a consideración de este Pleno.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en el análisis efectuado a la presente iniciativa se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria a las garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Esta Comisión considera que es necesaria la reforma, por lo que se hace en los siguientes términos:

UNICO. Se reforma el artículo 172 numeral dos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 172. Los Ayuntamientos se integran por un presidente municipal, síndicos y regidores en los

términos dispuestos en la ley y abrirán válidamente sus sesiones con la mayoría de sus integrantes.

Punto número Dos. Con sujeción a la ley y siempre que se reúnan los requisitos que la misma establezca en las localidades más importantes de cada municipio habrá comisarias municipales de elección popular directa. Los Ayuntamientos también contarán con consejos de participación ciudadana que coadyuvarán a la mejor atención de las materias de interés vecinal. Lo demás queda en los mismos términos.

En tales circunstancias y toda vez que no existe impedimento alguno se somete a su consideración la aprobación del dictamen de referencia, por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "c" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús, abstención.- García Guevara Fredy, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Toledo

Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Granda Castro Irving Adrian, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Romero Suarez Silvia, a favor.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Se informa que hay una votación de 32 votos a favor y 1 abstención.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen más reservas de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y remítase el decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral primero fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, quien como

integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Con su permiso, presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se modifica y adiciona las fracciones XXXI y XXXII del artículo 49 y los artículos 77 Bis 1 y 77 Bis 2 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En sesión de fecha 1 de diciembre del año 2015, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento de los oficios HCG/LXI/PCG/122/15 y HCE/CJ/CCR/007/15 de fechas 27 y 30 de noviembre del año en curso suscrito por los diputados Flor Añorve Ocampo y Cuauhtémoc Salgado Romero, respectivamente, quienes emiten la iniciativa de decreto por el que se modifican y adicionan las fracciones XXXI y XXXII del artículo 49 y los artículos 77 Bis 1 y 77 Bis 2 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286.

Que una vez hecho del conocimiento del Pleno por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante oficios números 61/1er/OM/DPL/0510/2015 suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Poder Legislativo fueron turnadas a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su análisis y dictamen correspondiente.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan la estimamos procedente en virtud de que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, es un instrumento legal que regula la forma de cada una de las comisiones que habrá de desempeñar determinadas funciones en cuanto a diversas materias o diversos grupos vulnerables de nuestra sociedad como Entidad y a su vez deberán proteger y salvaguardar a estos toda vez que es y debe ser prioridad en virtud de que con esa finalidad se crea cada comisión en este Poder Legislativo.

Por lo que los integrantes de esta Comisión consideran factible hacer la adición de referencia.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción III, 54 fracción I y V, 86, 87, 129, 132 y 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa con proyecto de ley de referencia y emitir el dictamen correspondiente mismo que hoy se pone a consideración de este Pleno.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en el análisis efectuado a la presente iniciativa se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria a las garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Esta Comisión considera que es necesaria la creación de las comisiones propuestas, por lo que se hace en los siguientes términos:

Artículo Único. Se adiciona con las fracciones XXXI y XXXII del artículo 49 y los artículos 77 Bis 1 y 77 Bis 2 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 49, queda igual.

Fracciones de la I a XXX queda igual.

Fracción XXXI. De atención y desarrollo de las personas con discapacidad y

XXXII. De atención y desarrollo de las personas adultas mayores.

Artículo 77 Bis 1. A la Comisión para la atención y desarrollo de las personas con discapacidad les corresponde conocer de los asuntos siguientes:

1.- De las Iniciativas de Leyes y Decretos o reformas al marco jurídico y existente que permita una mayor atención a las personas con discapacidad.

2.- La implementación de políticas públicas por el Ejecutivo del Estado que beneficien al sector y contribuyan a eliminar la discriminación de las personas con discapacidad.

3.- Vinculación de este sector con las autoridades para lograr la plena inclusión y integración en un marco de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida.

4.- Generación de leyes que brinden igualdad de oportunidades y reconocimiento a los derechos de personas con discapacidad para el fomento de una nueva cultura social en la materia.

5.- Promoción ante las autoridades competentes de la implementación de programas de adecuación y remodelación a la infraestructura urbana para garantizar la libre circulación de este sector social.

6.- Los relacionados con la protección integral de las personas con discapacidad.

7.- Contribuir a la creación de programas de educación social y tratamiento específico que rehabilite a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

8.- Impulsar programas de salud tendientes a la detección, diagnóstico, prevención y tratamiento de cualquier tipo de discapacidad así como vigilar el estricto cumplimiento de los ya existentes.

9.- Generación de leyes que fortalezcan la armonía familiar, erradiquen la discriminación y combatan la marginación de las personas con discapacidad.

10.- Las demás que les confieren esta ley y las leyes aplicables, las que asigne el Pleno, la Comisión Permanente o la Mesa Directiva.

Artículo 77 Bis 2. A la Comisión para la atención y desarrollo de las personas adultas mayores le corresponde conocer de los siguientes asuntos:

1.- Analizar y dictaminar en su caso sobre las iniciativas de leyes o decretos relacionadas con las personas adultas mayores que no sean materia de otra comisión.

2.- Conocer y dictaminar en su caso los asuntos relacionados con el cuidado y atención que merecen los adultos mayores.

3.- Conocer e impulsar acciones que conlleven a la realización de planes y programas que contribuyan a mejorar la inserción productiva en la sociedad de las personas adultas mayores para brindarles más oportunidades, así como para que realicen actividades recreativas y deportivas para garantizarles una vida más digna.

4.- Promover la coordinación entre los niveles estatal, federal y municipal así como las instituciones y organizaciones especializadas que brindan servicios de promoción y atención a personas adultas mayores

pensionados y jubilados para proporcionarles un trato más digno.

5- Organizar foros de consulta a efecto de recibir y realizar propuestas que tiendan a mejorar la aplicación o adecuación de la legislación en materia de personas adultas mayores y lograr el cumplimiento de sus objetivos.

6.- De los servicios asistenciales y de salud a favor de las personas adultas mayores pensionados y jubilado.

7.- De las iniciativas sobre apoyo social para dignificación de las personas adultas mayores.

8.- Vinculación de las personas adultas mayores con las actividades del desarrollo del Estado.

9.- Promoción de eventos para la manifestación de las ideas, capacidades, aptitudes de las personas adultas mayores en todos los órdenes.

10.- Realización de actividades que fortalezcan la formación, y desarrollo cultural de los adultos mayores y

11.- Los demás asuntos que les sean turnadas por el Pleno del Congreso o la Comisión Permanente en su caso, que no sean competencia exclusiva de otra comisión.

En tales circunstancias y toda vez que no existe impedimento alguno se somete a su consideración la aprobación del dictamen de referencia, por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, de segunda lectura al oficio suscrito por la diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Comisión de Gobierno.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Oficio No. HCG/LXI/PCG/162/2015.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, diciembre 15 de 2015.

Ciudadanas diputadas secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en términos de lo que dispone el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a ustedes pongan a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura y continúe con su trámite correspondiente el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el 23 de Febrero “Día del Rotarismo en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento público a la solidaridad y ayuda otorgada por esta organización social a las causas más nobles de nuestra Entidad Federativa del pueblo de México y del mundo.

Por la atención que se sirvan dar al presente, les envío mi cordial agradecimiento.

Atentamente

Diputada Flor Añorve Ocampo

Presidenta de la Comisión de Gobierno.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “e” del punto número dos del Orden del Día, en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, compañero diputado presidente.

Diputadas y diputados, compañeros de esta LXI Legislatura.

A nombre de la Comisión de Gobierno y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, procedo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto mediante el cual se declara el 23 de febrero “Día del Rotarismo en el Estado de Guerrero”, como un justo y merecido reconocimiento público a la solidaridad y ayuda otorgada por esta organización social a las causas más nobles de nuestra Entidad Federativa del pueblo de México y del mundo.

Que con fecha 23 de noviembre del año en curso, la suscrita diputada Flor Añorve Ocampo, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en uso de mis facultades constitucionales presenté a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero la iniciativa de decreto mediante el cual se declara el 23 de Febrero “Día del Rotarismo en el Estado de Guerrero”, misma que en sesión de fecha 24 de noviembre del 2015, fue turnada a la Comisión de Gobierno para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que el objeto de la iniciativa de decreto es de declarar el 23 de febrero “Día del Rotarismo en el Estado de Guerrero”, propuesta que los integrantes de esta Comisión que dictamina la consideración procedente por las razones siguientes:

Uno. La fundación rotaria con las acciones realizadas diariamente ha contribuido durante años a mejorar la vida de mucha personas en el mundo en México y en nuestro Estado de Guerrero, mediante la promoción de la paz, la prevención de enfermedades, la potenciación del desarrollo económico y el suministro de agua potable y saneamiento.

En nuestra Entidad Federativa Rotary Internacional ha llevado a cabo recientemente acciones importantes entre las que destacan las siguientes:

En el año 2013 frente a la contingencia de los huracanes Ingrid y Manuel el Club Rotario Chilpancingo, A. C., con el apoyo del Club Rotario de Francia, a través de la organización S.O.S., actitud realizo la donación de 50 casas de campaña en un grupo para 10 personas mismas que fueron instaladas en Chilpancingo para albergar a los habitantes de la comunidad de San Vicente, el resto fueron instaladas en el municipio de Mochitlán en las comunidades de Agua Hernández y Rincón de Alcaparrosa.

Por otra parte, solicito el apoyo a los clubs rotarios del Distrito 4180 que comprenden los Estados de Puebla, Tlaxcala y Morelos recibiendo y distribuyendo 20 toneladas de víveres y ropa a las personas damnificadas de los municipios de Chilpancingo, de los Bravo, y de Tixtla de Guerrero.

La labor realizada por el Club Rotario Chilpancingo, A. C., desde hace 25 años es digna de reconocimiento público, labor que sigue llevando hasta la fecha y así que cada tres meses se verifican jornadas médicas para la detección de cáncer cérvico uterino, mamario y

prostático, atendiendo en cada una aproximadamente a 500 mujeres y varones de la región centro del Estado.

Por ello la labor altruista desarrollada por Rotary Internacional es en pro de la humanidad es reconocida en todo el mundo.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente el dictamen con proyecto de decreto que hoy está a discusión, solicitando a todos los compañeros diputados y diputadas que sea su voto favorable al mismo.

Por su atención, muchas gracias, es cuánto.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ma. del

Pilar Vadillo Ruiz, de segunda lectura al oficio signado por el diputado Saúl Beltrán Orozco, Presidente de la Comisión de Examen Previo.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Diputado Carlos Reyes Torres.

Oficio No. HCE/LXI/PMD/274/2015.

Asunto: Se solicita dispensa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 7 de diciembre de 2015.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Edificio.

Por instrucciones del ciudadano diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa Directiva, remito a usted para su atención y trámite conducente en original el oficio número HCE/LXI/SBO/056/15, de fecha 7 de diciembre del 2015, suscrito por el diputado Saúl Beltrán Orozco, Presidente de la Comisión de Examen Previo de este Poder Legislativo, mediante el cual solicita incluir en la sesión subsecuente a la primera lectura la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valorización previa promovido por el ciudadano Ubaldo Segura Pantoja y otros en contra de los ciudadanos Salvador Rogelio Ortega Martínez y Pedro Almazán Cervantes, exgobernador constitucional del Estado de Guerrero y Secretario de Seguridad Pública estatal, registrado con el número de expediente CEP/JRP/LXI/001/2015. Lo anterior para los efectos a que haya lugar. (Sic)

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
MC. Ruth Gómez Noguera. Secretaria. Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen de valorización previa enlistado en el inciso "f" del punto número dos del Orden del Día, en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen de valoración previa en desahogo.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con su venia, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio de responsabilidad política registrado bajo el número CEP/JRP/LXI/001/2015, promovido por el ciudadano Ubaldo Segura Pantoja y otros en contra de los ciudadanos Salvador Rogelio Ortega Martínez y Pedro Almazán Cervantes, en su carácter de exgobernador constitucional del Estado de Guerrero y Secretario de Seguridad Pública estatal, respectivamente.

La Comisión de Examen Previo de acuerdo con lo dispuesto con los artículos 193 de la Constitución Política del Estado y 10 y 11 de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero, señalan los requisitos de procedencia del juicio de responsabilidad política siendo los siguientes:

- a) Ser servidor público en los términos del artículo 195.1 de la Constitución Política local.
- b) La existencia de una conducta ya sea por acción o por omisión por parte del servidor público.
- c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

El primer elemento se encuentra satisfecho toda vez que los ciudadanos Salvador Rogelio Ortega Martínez y Pedro Almazán Cervantes en su calidad de

exgobernador constitucional del Estado de Guerrero y Secretario de Seguridad Pública estatal, si están considerados dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos a juicio de responsabilidad política, de conformidad con el artículo 195.1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Con respecto a los otros elementos que se hacen consistir en la existencia de una conducta ya sea por acción o por omisión por parte del servidor público y c) que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Sin embargo de la narrativa de la denuncia no se precisan hechos que permitan ubicar las conductas en los supuestos que pretende hacer valer el denunciante ya que únicamente realizan manifestaciones sin relacionar los hechos con los supuestos específicos que la ley contempla para la procedencia de la denuncia de juicio de responsabilidad política, pues las pruebas existentes hasta este momento de ninguna manera presumen la responsabilidad de los denunciados Salvador Rogelio Ortega Martínez y Pedro Almazan Cervantes, toda vez que no determinan ni siquiera indiciariamente su responsabilidad en los hechos que se les atribuyen, pues no se evidencia que haya incurrido en actos de omisiones graves que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Esto es, no se prueba que de manera directa hayan hostigado o influenciado a grupos para violentar los derechos humanos tanto del denunciante Ubaldo Segura Pantoja como de sus compañeros Antonio Vivar Díaz, Juan Tenorio Villegas y Lueguin Sánchez González.

Por lo que se estima que únicamente realiza una mera expresión de ideas sin sustento factico y los artículos 109 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 fracción XII segundo párrafo de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero, de manera similar establecen que no procede el juicio de responsabilidad política por la mera expresión de ideas.

Aunado a lo anterior, el denunciante acusa a los servidores públicos por la probable comisión de los delitos de homicidio y lesiones en agravio de Antonio Vivar, Juan Antonio Villegas y Lueguin Sánchez González, de lo que se coligue que al no demostrar el inconforme de los denunciados mediante el poder que ejercían o por su evidente nivel jerárquico en el ejercicio de sus actividades hayan hostigado a grupos así como a la policía para incurrir en estos actos por los cuales los acusa.

Es de precisarse que la responsabilidad penal debe sustanciarse ante las autoridades judiciales competentes y por parte de las personas que tengan legitimidad para denunciar los hechos delictuosos citados.

Finalmente atendiendo al hecho de que tales actos u omisiones redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, no se encuentra acreditado ya que la denuncia presentada se invoca a la afectación de un interés particular siendo que los procedimientos de aplicación de sanciones a los servidores públicos no tutelan intereses particulares ni tienden a dirimir conflictos donde se discuten pretensiones privadas.

Reiterándose que las pruebas ofrecidas no son suficientes para considerar la existencia de una conducta que pusiera en duda el desempeño de los servidores públicos denunciados, pues dichas probanzas no tienen alcances jurídicos para demostrar sus pretensiones ya que es menester concatenarlas con otro medio que fortalezca su fuerza probatoria.

Por tal motivo no se comprueba la existencia de una conducta que redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho por lo que se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio de responsabilidad política presentada por el ciudadano Ubaldo Segura Pantoja en contra de los ciudadanos Salvador Rogelio Ortega Martínez y Pedro Almazan Cervantes, en su carácter de exgobernador constitucional del Estado de Guerrero y Secretario de Seguridad Pública estatal, respectivamente.

En consecuencia y en virtud de que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado se encuentra apegada a derecho, los diputados integrantes de la Comisión de Examen Previo, solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada?, Se concede el uso de la palabra la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas noches, diputadas y diputados.

Compañeros de los medios de comunicación, buenas noches.

Compañeros de la Mesa Directiva.

En esta Legislatura se tiende un impermeable de impunidad a favor del exgobernador Rogelio Ortega Martínez, los diputados que dictaminan son acomedidos y como tal, les van a quedar mal.

En Morena, denunciamos ante la Fepade a Rogelio Ortega por cometer delitos electorales al repartir dadivas en apoyo a candidatos del PRD, en unos casos y del PRI en otros, pero en la Fepade es que como aquí ni como la carabina de Ambrosio no pasa nada, esto es lo que causa decepción en la gente.

Señoras y señores Legisladores aquí es el mundo feliz, el mundo al revés, se cruzan regalos pero a la hora de ejercer la responsabilidad prefieren absolver y por eso la impunidad permea por todos lados y por todas partes, por eso voy a votar en contra de este dictamen.

En Morena, no actuaremos de forma incongruente.

Muchas gracias.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

La fracción de Movimiento Ciudadano va a abstenerse en este dictamen porque si bien en el caso en especial pudiera no estar claramente establecida la responsabilidad de carácter político consideramos que el saldo, el balance en varios temas de la administración de Rogelio Ortega, está todavía pendiente.

Aquí hace unos días el secretario de finanzas informó que hay un déficit de alrededor de 30 mil millones de pesos y está todavía sujeto a revisión varias de las acciones de carácter económico que se realizaron por parte del anterior gobernador y la Constitución Política del Estado en diferentes artículos particularmente el artículo 195 señala que incurren en responsabilidad política los servidores públicos que en ejercicio de sus

funciones realicen actos u omisiones que vulneren los principios fundamentales de la presente constitución o infrinjan las leyes que regulan el manejo del patrimonio del Estado o los municipios.

Dice continuo con la lectura del 195 dice: Además procederá el fincamiento de responsabilidad política por las siguientes causas graves y voy a leer lo que dice la fracción VIII, violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la administración pública y a las leyes que determinen el manejo de los recursos patrimoniales o económicos de la Entidad.

Y señala este propio artículo en su numeral número uno que son sujetos de responsabilidad política fracción II el gobernador del Estado y dice este artículo en el numeral VI que la responsabilidad política solo será exigible durante el periodo en el cual el servidor público ejerza el empleo cargo o comisión o de aquí lo importante lo subrayo dentro de los dos años siguientes a partir de que concluya su encargo.

Entonces me parece que todavía está pendiente determinar lo que dice la fracción VIII del artículo 195, es decir, violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de la administración pública y a las leyes que determinen el manejo de los recursos patrimoniales o económicos del Estado, y aquí hace unos días se dio cuenta el jueves pasado de que hay un déficit coyuntural un déficit estructural hay observaciones de la Auditoría Superior de la Federación y nosotros queremos que si lo que dice la actual administración que hubo mal manejo que si tienen los elementos con base en lo que dice la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y de los Municipios, ejerzan lo conducente, dice el artículo 13 de la Ley 695 que: La denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad ese es el inciso "a" del artículo 13 de la Ley numero 695 señala el inciso "b" que la denuncia debe ir acompañada de elementos de prueba, señala el inciso "c" que dicha denuncia debe formularse por escrito ante el Congreso del Estado, es decir, está abierta la posibilidad de que si el actual gobierno tiene los elementos que aquí dijo en la comparecencia proceda conforme a la Ley de Responsabilidad y entonces según el artículo 195 de la Constitución local está abierta la posibilidad de fincar responsabilidad política al anterior gobernador del Estado y esto implica como sanción la inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público del Estado o de los municipios por un periodo máximo de 10 años.

Esta es la sanción política, evidentemente hay sanciones de carácter penal y sanciones de carácter administrativo, es decir, cada una sigue su propia ruta pero aquí de lo que estamos hablando es de la responsabilidad política y hay una fracción que establece claramente que se considera causa de responsabilidad política el mal manejo financiero presupuestal de una administración, entonces nosotros insistimos si el gobierno actual tiene elementos que proceda y que no quede únicamente en un discurso público justificatorio de que como están las finanzas estatales si no que actué en consecuencia.

Por esa razón y toda vez que no ha fenecido el periodo para fincar responsabilidad política por cualquier de las fracciones que enumera el artículo 195 es por lo que nos vamos a abstener del dictamen que se somete a consideración.

Es cuánto.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Agotada la discusión en lo general en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de valoración previa en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen de valoración previa de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen de valoración previa de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, de lectura al oficio suscrito

por la diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Comisión de Gobierno.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Oficio número HCEG/LXI/PCG/163/2015.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 15 de 2015.

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en términos de lo que dispone el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a ustedes pongan a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura y continúe con su trámite correspondiente el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por la atención que se sirvan dar al presente, les envío mi cordial agradecimiento.

Atentamente
Diputada Flor Añorve Ocampo
Presidenta de la Comisión de Gobierno.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “g” del punto número dos del Orden del Día, en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen

con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz:

Gracias, diputado presidente.

Mesa Directiva, compañeros muy buenas tardes noches, con su permiso.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y a nombre de la Comisión de Gobierno, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se crea la Comisión Especial del para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, bajo las siguientes consideraciones.

Con fecha 20 de octubre pasado, el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza mediante oficio número HCE/SRP/024/2015, del trece de octubre del año que transcurre, presento al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura la proposición con punto de acuerdo por el que solicita la creación de la Comisión Especial del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada la Comisión de Gobierno para la emisión del dictamen correspondiente, mismo que realizamos al tenor de las consideraciones siguientes:

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 46 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de sus atribuciones tiene plenas facultades de crear comisiones legislativas especiales.

Que las comisiones especiales tienen un carácter transitorio y se integran para tratar o atender asuntos que no sean competencia de alguna comisión o comité ordinario conocen solo de los hechos en que haya motivado su integración o por aquellos casos que revistan especial importancia.

Que realizado el análisis de la propuesta del diputado Samuel Reséndiz Peñaloza y derivado de su similitud con el acuerdo para la conmemoración del Centenario de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, signado por los titulares de los tres poderes de la unión con fecha 5 de febrero de 2013 en la ciudad de Querétaro, Querétaro, durante la conmemoración del Nonagésimo sexto aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y crea el comité para la conmemoración del mencionado centenario.

La Comisión de Gobierno hizo algunas precisiones en la propuesta de tal forma que armonizaran con las funciones y atribuciones el Comité Nacional creado por el acuerdo antes citado. De tal manera en caso de que este Pleno lo apruebe la comisión especial asumirá funciones de coordinación, difusión y organización de los eventos que conmemoren el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Estado, buscara crear conciencia sobre la importancia cabal de sus postulados y generara acciones que recuerden su importancia histórica y su contribución al desarrollo económico político y social del país entre otras.

La Comisión de Gobierno, atendiendo su legislación vigente modificó el periodo señalado en la propuesta para el ejercicio de la Comisión sujetándola a ser temporal dando fin a su vigencia el 5 de febrero del año 2017.

Por lo anteriormente expuesto los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, emitimos el dictamen con proyecto de acuerdo que se encuentra en discusión, solicitando a la Plenaria su voto favorable al mismo.

Es cuanto, presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Con que objeto diputada. Se concede el uso de la palabra la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas noches, compañeras diputadas y diputados.

Compañeros de los medios de comunicación, compañeros de la Mesa.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es producto de una revuelta social y una necesidad de transformación en el país, la constitución es un anhelo por un México más justo, la constitución es de izquierda y nos inspira una patria en la que todos tengamos igualdad de oportunidades para salir adelante.

Salvaguardando fundamentalmente el patrimonio nacional que pertenece al pueblo de México, ese es instrumento político la constitución lo que más lesiona al neoliberalismo y a quienes se creen amos y señores de México.

A lo largo de la izquierda se había intentado reformar artículos que eran considerados fundamentalmente pero no habían podido ningún partido había logrado tener la mayoría en el Congreso de la Unión y por eso todo intento de reforma a los artículos 3, 27, 28 y 123 de la Carta Magna, era frustrado.

Sin embargo en el año 2013 un puñado de mexicanos traidores del PRI, del PAN y del PRD, suscribieron un documento que llamaron pacto por México, es un pacto contra México, por el cual reformaron los artículos mencionados a través de los cuales privatizan la educación suben los impuestos con su reforma hacendaria y entregan el petróleo y la energía eléctrica a empresas nacionales y extranjeras, no hay mucho que conmemorar por el centenario de la Constitución.

Ocurre algo muy parecido al 200 Aniversario de los Sentimientos de la Nación que la pasada Legislatura celebró en una comisión que presidio Héctor Astudillo Flores y en la cual se atrevió a comparar a Enrique Peña Nieto que apenas sabe leer y escribir con José Ma. Morelos y Pavón, siervo de la Nación.

Por eso sirven a la fecha estos actos conmemorativos prácticamente para burlarse de la historia de México y de sus próceres, por eso nosotros estamos enarbolando una revolución pacífica concientizando al pueblo para fundar la cuarta república a la de la transformación de la vida pública del país, recordando que la primera fue la Independencia, la segunda la revolución y la tercera la reforma y esta que proponemos para ratificar la buena historia de nuestro país y abolir las llamadas reformas estructurales de Peña Nieto.

Le mejor manera de honrar a la constitución política mexicana es luchando al lado del pueblo y las causas más nobles que nos lleven a tener un auténtica democracia, una sociedad más igualitaria con justicia y progreso, por eso desde mi partido lo que haremos serán jornadas de lucha y reflexión en defensa de la Constitución, no para conmemorar el texto que los

legisladores hoy en día nos han destruido, voy a votar en contra de estos actos conmemorativos faraónicos y que se convierten en besamanos que se van anunciar como burla a nuestro régimen constitucional y de donde el pueblo que luchó por una constitución será ignorado a menos que los acarreen con tortas, refrescos, birria, tamales al más puro estilo de los políticos ramplones hoy muy de moda.

Por suerte ya termino el periodo de sesiones en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión porque cada vez que sesionan solo sirven a intereses de la oligarquía y le asestan verdaderas puñaladas al pueblo, aquí no cantan mal las rancheras.

Muchas gracias.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso, diputado presidente.

Invítenme a esas fiestas con birria y tambora, no sean malos.

El 5 de febrero de 2017, estaremos conmemorando los 100 años de la Promulgación de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Constitución de 1917 se logró institucionalizar todas las demandas sociales y populares de la Revolución de 1910 y también se pudo construir el prosistema político actual

Bajo el amparo de esa constitución también se ha impulsado el desarrollo económico del país y se han instalado y alternado gobiernos democráticos, sería injusto pues negar la positiva transformación social que hemos logrado a través de nuestro texto constitucional, es por eso que en el grupo parlamentario del Revolucionario Institucional vamos a votar a favor de este dictamen de la Comisión de Gobierno, ya que consideramos que es indispensable que impulsemos su contenido y que promovamos el cumplimiento vaya la redundancia de su contenido con todos los guerrenses.

Tenemos así pues poco más de un año para que esta Legislatura bajo el ámbito de sus facultades pueda realizar cualquier tipo de actividades encaminadas a conmemorarla como analizar y debatir su contenido proponer reformas que la mejoren, organizar foros y conferencias.

Está por demás pues compañeros que yo siga hablando de la importancia que tiene nuestra Constitución para México y para el Estado, por eso yo los quiero invitar a que podamos votar a favor de este dictamen, nosotros juramos guardarla y hacerla guardar pero también considero que es justo que contribuyamos a que su contenido se divulga, se conozca y se reconozca.

Es cuánto.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Agotada la discusión en lo general en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, de lectura al oficio signado por el diputado J. Jesús Martínez Martínez, presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

La secretaria Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 15 de diciembre de 2015.

Ciudadanas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En virtud de que el día de hoy, esta Soberanía Popular, aprobó el decreto por medio del cual se reforma la fracción 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para elevar a rango constitucional la creación de una Fiscalía Especializada en materia de desaparición forzadas y búsqueda de personas desaparecidas, solicito sea retirado del Orden del Día, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a fin de que se cree una Fiscalía Especializada en materia de Desapariciones forzadas y Búsqueda de personas desaparecidas.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.
Diputado J. Jesús Martínez Martínez.- Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

En atención a la solicitud de antecedentes, esta Presidencia tiene por retirado del orden del día el dictamen presente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez (a las 20:49 horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausuras inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20 horas con 49 minutos del día martes 15 de diciembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 17 de diciembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019